



ORD. N° 0362 .-

ANT.: OF.ORD. N° 12623/2022 de la Cámara de Diputadas y Diputados

MAT.: Responde consulta sobre catastro de campamentos

SANTIAGO, 27 SEP 2022

DE : **MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

A : **PRESIDENTE H. CAMARA DE DIPUTADOS**

En respuesta al Of. Ord. N°12623 del 23 de agosto de 2022 que solicita informar respecto al catastro de campamentos que existen actualmente en nuestro país, se informa lo siguiente:



**1. ¿Cuál es el número de campamentos que existen actualmente en nuestro país?**

Según el último Catastro Nacional de Campamentos 2021, con fecha de cierre marzo 2022, Se identificaron 1.095 asentamientos informales que cumplen con la definición<sup>1</sup> del Ministerio de Vivienda y Urbanismo para ser parte de su Universo de Gestión.

Es importante señalar que estas cifras se encuentran en proceso de verificación de datos, por lo que pueden sufrir modificaciones en esta etapa final, hasta la publicación formal del nuevo Catastro Nacional de Campamentos (CNC) la que esperamos dar a conocer en octubre próximo.

<sup>1</sup>Asentamientos que presentan concentración espacial, condiciones de vida asociados a pobreza y precariedad habitacional, preferentemente urbanos, de 8 hogares o más, que habitan en posesión irregular un terreno, con carencia de al menos 1 de los 3 servicios básicos, cuyas viviendas son precarias, que se encuentran agrupadas y contiguas.

**2. ¿Cuántas son las personas que habitan en dichos campamentos?**

Según el último Catastro Nacional de Campamentos 2021, con fecha de cierre marzo 2022, Se identificaron 1.095 campamentos con 76.544 hogares correspondientes. De acuerdo con el Censo 2017, donde el tamaño de un hogar en Chile se cifra en 3,1 personas, la cantidad de personas que habitan en campamentos se aproxima a 229.632 personas. Este número se verá ajustado de acuerdo a la validación final antes mencionada.

**3. ¿Cuál es el efecto que ha tenido la crisis migratoria en cuanto al déficit habitacional?**

Es necesario precisar que el Déficit Habitacional se compone de Déficit Habitacional Cuantitativo, que mide los requerimientos de nuevas viviendas; y de Déficit Habitacional Cualitativo, que calcula los requerimientos de adecuación de viviendas existentes.

En primer lugar, el Déficit Habitacional Cuantitativo se obtiene de los Censos de Población y Vivienda, a cargo del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), y de la Encuesta Casen, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Por tanto, la cifra más actualizada proviene de la Encuesta Casen en Pandemia 2020 donde se estimó un déficit habitacional cuantitativo de 438.113 requerimientos de nuevas viviendas dados por la presencia de Viviendas Irrecuperables, Hogares Allegados y Núcleos Secundarios Hacinados.

En segundo lugar, el Déficit Habitacional Cualitativo se obtiene de la Encuesta Casen, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, no obstante, debido a la pandemia, no ha podido ser medido desde el año 2017, por lo que se está a la espera de los resultados de Casen 2022 para tener cifras actualizadas.

Según la información de la encuesta Casen en Pandemia 2020, el porcentaje de jefaturas de hogar o núcleo familiar migrantes internacionales que son parte del Déficit Habitacional Cuantitativo alcanza al 13%, no obstante, cabe destacar que sólo se puede caracterizar a 206.463 de los 438.113 requerimientos debido a que no todos fueron encuestados, ya que la encuesta se realizó en modalidad telefónica en periodo de Pandemia. Dicho porcentaje es similar al alcanzado en la medición comparable por Casen 2017, donde alcanzó un 14%.

**4. Si existiere un plan cuyo objeto sea la erradicación de los campamentos, y de ser así, cuál será su estructura de funcionamiento.**

El Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través del Programa de Asentamientos Precarios, opera en dos líneas de trabajo: **Construyendo Barrios y el Plan de Gestión Habitacional.**

El objetivo de **Construyendo Barrios**, busca radicar campamentos que puedan consolidarse en los territorios en que se emplazan, conformándose en barrios y comunidades integrados con su entorno, mejorando las condiciones de vida de sus habitantes, reduciendo sus niveles de vulnerabilidad y segregación, acelerando los procesos de urbanización y generación de equipamiento y acceso a servicios, el mejoramiento de sus viviendas y la regulación de la tenencia de la propiedad.

El objetivo del **Plan de Gestión Habitacional**, es generar una estrategia de intervención según criterios de priorización basados en la antigüedad de los campamentos y del riesgo a que puedan estar sometidos, para mejorar las condiciones de habitabilidad, hasta que sea factible la relocalización.

Saluda atentamente a usted,

  
  
**CARLOS MONTES CISTERNAS**  
**MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**MINISTRO**



VSM/ARHP/ RSA/JTF

**DISTRIBUCION**

Interesado

Gabinete Ministro

Gabinete Subsecretaria

Depto Asentamientos Precarios

Of. Partes

Archivo.